

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****AUSEJO DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

| INGRESOS | GASTOS |
|--|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos10.112,00 | Gastos de personal22.900,00 |
| Tasas y otros ingresos.....4.200,00 | Gastos en bienes corrientes y servicios ...21.400,00 |
| Transferencias corrientes23.611,00 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| Ingresos patrimoniales.....7.379,58 | Inversiones reales68.80,00 |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | TOTAL GASTOS112.900,00 |
| Transferencias de capital67.597,42 | |
| TOTAL INGRESOS112.900,00 | |

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ausejo de la Sierra, 5 de febrero de 2019.– El Alcalde, (Ilegible).

307

BOPSO-19-15022019